

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 26 O 96 A 95
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - myfilsabellina@cpz.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311390
Envío: YG251405844CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RONALD SANCHEZ POSADA
Dirección: CARRERA 38 NO.28A-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Fecha estimada: 2020/1/20 16:25:32



SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 28-01-2020 03:44:54
Al Contestar Cita Este Nr.:2020EE8295 O 1 Fol:5 Anex:0
ORIGEN: Sd:97 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RONALD SANCHEZ POSADA
ASUNTO: PROPOSICION 091 DE 2020
OBS: RAUL BERMUDEZ ANEXO CD

ogotá D.C., 27 de enero de 2020

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente e Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
CIT 8999999061
Calle 36 No 28ª - 41. Barrio La Soledad
Bogotá, D.C.

Asunto: **Proposición No. 91**, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 20 de enero de 2020. **TEMA: "BogData"**

Respetado Doctor:

En atención a la Proposición 91 comunicada el 22 de enero de 2020 con el radicado 2020ER5263, mediante la cual se cita a la Secretaría Distrital de Hacienda, en adelante la SDH, y se solicita responder el cuestionario relacionado con el "Proyecto BogData", respetuosamente me permito informar lo solicitado, realizando previamente algunas consideraciones.

Proyecto Bogdata

Se considera importante iniciar informando que el proyecto **BogData** es parte fundamental del proceso de modernización institucional que requiere la SDH para **fortalecer la transparencia, optimizar el servicio a la ciudadanía y combatir la corrupción.**

Adicionalmente, se destaca que para desarrollar proyectos de esta envergadura es necesario, entre otras cosas, realizar: a) la búsqueda de las mejores herramientas tecnológicas que ofrece el mercado; b) observar las mejores prácticas nacionales e internacionales y finalmente; c) adoptar los cambios pertinentes de manera integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contrato No. 170351-0-2017 se estructuró para recibir oferta de las diferentes opciones tecnológicas del mercado y conforme a la que fuere escogida se plantearía su manera de implementarla y en correspondencia, su forma de pago.

Busqueda de las mejores herramientas tecnológicas y la Forma de pago

Respecto de la modificación de la forma de pago se informa que cuando se abrió el proceso de selección por Licitación Pública SDH-LP-05-2017, se estableció una forma de pago inicial que sirviera de referencia para poder recibir las ofertas de diferentes plataformas, marcas, software y de fabricantes como por ejemplo SAP, ORACLE o SOGEMA.

En concordancia, cumpliendo los principios de pluralidad de oferentes y de selección objetiva, se estructuró el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, y sus apéndices, sin definir en él, metodologías de implementación dado que la misma era obligación del contratista.

Carrera 30 No. 25-90
PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Código Postal 111311



CONCEJO DE BOGOTÁ 28-01-2020 04:43:06
2020ER1897 O 1 Fol:5 Anex:1
ORIGEN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO/MAURICIO RAMIREZ CO
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO/SA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 091 DE 2020
OBS: ANEXA 1 CD



En efecto, dicho proceso contractual fue adjudicado quedando registrado como el Contrato No. 170351-0-2017, el cual se modificó parcialmente en su forma de pago para armonizarla con la metodología previamente aprobada, como se presenta a continuación:

Forma de Pago Inicial

Pago	Hito	Distribución del pago
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de licencias. ▪ Plan de Gestión de Implementación 	34.2% del valor del contrato
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seis (6) productos ERP. ▪ Un (1) producto CORE 	22.5% del valor del contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seis (6) productos ERP. ▪ Un (1) producto CORE 	18.323% del valor del contrato
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seis (6) productos ERP. ▪ Un (3) producto CORE 	24.973% del valor del contrato

Modificación - Forma de Pago

Pago	Hito	Distribución del pago
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de licencias. ▪ Plan de Gestión de Implementación 	34.2% del valor del contrato
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de la solución en ambiente de pruebas 	30.0% del valor del contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega del software estable en ambiente de Producción 	15.8% del valor del contrato
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de la etapa de Estabilización del software ▪ Entrega del 100% de la solución 	20.0% del valor del contrato

La modificación parcial de la forma de pago de un contrato público está permitida en los artículos 3° y 5° de la Ley 80 de 1993, sin modificar las condiciones que muten la naturaleza del contrato y/o cualquier elemento de su esencia.

Observación de las mejores prácticas

En relación con la decisión de reemplazar el sistema de información actual, denominado SI-CAPITAL es pertinente informar los antecedentes que la soportaron.

Actualmente, el proceso de recaudo y cobro de impuestos de la SDH se gestiona a través de diferentes aplicaciones, lo cual ha causado, que se encuentren altos volúmenes de información de los contribuyentes dispersos en diferentes formatos, fuentes y repositorios, imposibilitando unificar la información y realizar un análisis integral que soporte un proceso limpio de recaudo y cobro de los impuestos.

Para apoyar la evaluación funcional y técnica (TIC) del Sistema de Información Tributario y la definición de la necesidad funcional e incorporación de las mejores prácticas de gestión tecnológica a nivel internacional, la SDH suscribió un Acuerdo de Cooperación de Asistencia Técnica con la Corporación Financiera Internacional (IFC), perteneciente al Banco Mundial.

El primer objetivo de la evaluación funcional fue analizar las principales fortalezas y debilidades del sistema y cuantificar la brecha entre la implementación actual y las funcionalidades típicas en

administraciones tributarias a nivel internacional. Esta evaluación cubrió 8 áreas funcionales: Cuenta Corriente, Recaudo, Devoluciones, Gestión de Mora, Pagos y Pagos Electrónicos, Registro de Declaraciones, Registro y Gestión de Litigios; 15 áreas Inter-Funcionales: Integridad-uso y gestión de datos, Conectividad e Interfaces a Externos, Cobertura tributaria, Gestión de Flujos de Trabajo (Workflows), Automatización, Integración, Seguridad y Control, Informes del Core Business, Usabilidad, Asistencia al Contribuyente, Inteligencia de Negocios, Mediciones y Gestión de Tiempos, Documentación de Usuario y Documentación de Sistemas; y 13 áreas de calidad en los desarrollos de software actuales: Estructura de la Base de Datos, Calidad de Código Fuente, Manejo de Errores, Seguridad, Mantenibilidad, Arquitectura, Manejo de Datos, Interfaces, Integrabilidad, Programación en la Base de Datos, Cultura de Calidad, Reusabilidad y Comunicación.

La evaluación funcional que realizó el Banco Mundial de las aplicaciones de gestión tributaria de la SDH determinó, que los logros más significativos en los sistemas operativos actuales de la entidad se relacionan con los procesos de:

- Registro de contribuyentes.
- Registro de obligaciones impositivas.
- Proceso de pago (manual y/o electrónico).
- Proceso de devolución Administración de los cobros resultantes de acciones de fiscalización.

Pese a lo anterior, el análisis mostró que los sistemas de la SDH efectúan muy pocas de las demás funciones de generación de informes y análisis de la información transaccional y las funciones de automatización y sistematización de procesos, incluyendo esta última los procesos de fiscalización, atención al contribuyente y seguimiento de casos legales. En particular, las limitaciones identificadas y de mayor importancia correspondían a:

- La existencia de tres registros de contribuyentes independientes que no están integrados.
- La generación de informes de recaudación se realiza manualmente.
- Todo el trabajo de fiscalización se realiza manualmente.
- No están automatizados los flujos de trabajo de fiscalización, devolución impositiva manejo de cuentas corrientes, recursos administrativos, apelaciones y atención al cliente.
- No existe ningún sistema que se utiliza para el registro de las apelaciones administrativas.
- Se hace seguimiento muy básico de casos judiciales y no se controlan los flujos de trabajo con una herramienta informática.
- Los sistemas en línea de atención al contribuyente son muy básicos.
- Las notificaciones a los contribuyentes se manejan manualmente.
- Los sistemas actuales son difíciles de utilizar.
- Los sistemas actuales en Forms (lenguaje de programación) son difíciles de mantener.
- No se reutiliza el código fuente.
- Las bases de datos están bien definidas, pero el código de acceso es ineficiente.
- No se aplican estándares para desarrollo de interfaces, ni se analiza su usabilidad.
- El código generado, es en general difícil de mantener.
- Las mejoras se implementan muy lentamente; entre otras.

Adicional a los resultados de este Acuerdo, la entidad realizó sus propias evaluaciones a la herramienta, su capacidad, usabilidad, seguridad y pertinencia, para facilitar las actividades misionales de la entidad, concluyendo:

- La obsolescencia de la herramienta (Oracle Forms y Reports) sobre la que está construida la solución SI-CAPITAL, a la fecha del estudio (2017), tiene fecha para suspensión del soporte es octubre 2020 para el soporte premier y octubre 2022 para el soporte extendido¹.
- En 2016, se revisaron los 9 procesos y 23 procedimientos vigentes de la DIB, a partir de las metodologías de carriles e ISO 27005. La conclusión del ejercicio fue que, de los 522 registros de la Matriz de Riesgo Inherente de Seguridad de la Información, compuesta por la asociación de 160 vulnerabilidades y 70 amenazas, se determinaron 30 riesgos distribuidos porcentualmente entre los principios de seguridad (33% integridad, 30% confidencialidad y 37% disponibilidad), cuya severidad inherente fue catalogada como extrema. Y para mitigar el mayor número de riesgos se recomendó adquirir un Sistema Integrado de Información con los estándares de seguridad y disponibilidad requeridos.
- Ausencia de documentación: una de las falencias encontradas por el diagnóstico del Banco Mundial fue la ausencia y/o inadecuada documentación de los desarrollos, lo cual ha dificultado la actualización generando interrupciones y caídas del sistema cuando se efectúan ajustes por necesidades del servicio o cambios normativos.
- Ausencia de metodología: SI-CAPITAL se ha desarrollado a lo largo de casi 20 años, en los que los desarrollos no siguieron una metodología estándar que facilite su administración y actualización.
- Rotación del personal especialista: Al ser un programa desarrollado a la medida y con estándares de desarrollo limitados, se generó alta dependencia del personal que lo desarrolló, que ha ido rotando, perdiendo conocimiento crítico para su mantenimiento.
- Falta de Integración: a pesar de ser un esfuerzo para manejar integralmente los procesos que gestiona la SDH, sus funcionalidades o módulos no funcionan integralmente, y en el caso de la gestión tributaria con bases independientes y que no se comunican entre sí.

Con fundamento en lo expuesto, desde hace dos administraciones se hizo evidente la necesidad de proveer a la Entidad de una solución tecnológica de carácter integral, que garantice la trazabilidad en tiempo real de todas las operaciones y transacciones que se generan en el proceso de gestión de recaudo y cobro de los impuestos de Bogotá D.C., al mismo tiempo, de una solución tecnológica que integre y soporte el proceso de gestión de tesorería, presupuesto y contabilidad, entre las diferentes entidades de la Administración Distrital, proporcionando altos niveles de seguridad de la información.

Con base en estas consideraciones y en la información reportada por las áreas responsables de este proceso, se procede a responder el cuestionario en el mismo orden propuesto:

Cuestionario y Documentos

1 - La totalidad de informes mensuales a diciembre de 2019 de la interventoría Indudata S.A.S.

Se anexan doce (12) informes mensuales correspondientes de enero a diciembre de 2018 y once (11) informes mensuales de enero a noviembre de 2019, los cuales han sido aprobados por la supervisión del contrato, en medio digital que acompaña esta comunicación. El informe de diciembre de 2019 se encuentra en trámite de revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

¹ Fuente: <https://avanttic.com/blog/nuevas-fechas-de-soporte-extendidas-para-forms-reports-12c/>

Carpeta: Informe Interventoría

2 - La totalidad de las comunicaciones radicadas a su entidad por parte de la Interventoría INDUDATA S.A.S a diciembre de 2019.

Los documentos solicitados se presentan en 609 archivos, contenidos en 298 carpetas.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Comunicación Interventoría

3 - El Plan de Gestión e Implementación del Proyecto/Contrato 170351 de 2017 en su versión inicial y todas sus modificaciones, detallando fecha de modificación y adjuntando los documentos que soportan dichos cambios a diciembre de 2019.

Los documentos solicitados se anexan en medio digital que acompaña esta comunicación. Los cronogramas versión 1 y 2, deben ser tomados a título de borradores, pues fueron ajustados acorde a los requerimientos de la Interventoría y la Entidad en su momento. El primer plan de trabajo formalmente aprobado fue la versión 3.0. y la última aprobada y vigente a 31 de diciembre de 2019 es la versión 7.0.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Plan Proyecto

4 - Informe del supervisor del contrato en el que se detalle el estado de avance de la totalidad de los productos contratados a diciembre de 2019.

El estado de productos solicitados se anexa en medio digital que acompaña esta comunicación con corte a diciembre de 2019.

Se presenta el componente del informe mensual de la UT con corte a diciembre de 2019, el cual es revisado por la interventoría.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Estado Producto

5 - Certificaciones de cada uno de los usuarios funcionales en las que se señalan que el software cumple con todas las características y funcionalidades del negocio y por el cual procede el desembolso de los pagos 3.2 y/o 3.3 del contrato 170351 de 2017.

En el protocolo definido para la aceptación de la solución y sus componentes, las certificaciones de los usuarios se realizan al finalizar las Pruebas Integrales, momento en el cual se validan las cadenas de proceso de inicio a fin.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	<p>CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170351-1-2017</p>
---	--

NOTA: En todo caso sobre el valor del primer pago se realizará un primer desembolso correspondiente al valor facturado de las licencias y el segundo desembolso corresponderá al recibo de los entregables anunciados.

3.2. Entrega y certificación funcional a satisfacción en ambiente de pruebas:

La Secretaría Distrital de Hacienda realizará un pago equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, una vez el Contratista entregue y haya obtenido del Interventor del contrato el recibo a satisfacción de la solución en el ambiente de pruebas, previa certificación de cada uno de los usuarios funcionales que el software entregado cumple con todas las características y funcionalidades del negocio así:

- > Pruebas unitarias de componentes exitosas.
- > Pruebas integrales exitosas que incluyen interfaces.
- > Pruebas exitosas de requerimientos no funcionales.
- > Pruebas generales de arquitectura e infraestructura exitosas.
- > Carga de datos exitosa.
- > Pruebas de migración de datos exitosa.

3.3. Software estable en producción:

Un pago equivalente al QUINCE PUNTO OCHO POR CIENTO (15,8%) del valor del contrato, una vez el Contratista entregue y haya obtenido del Interventor del contrato, previa certificación de cada director de área del correcto funcionamiento de los procesos y de los módulos que componen cada proceso, el recibo a satisfacción del uso estable del software en producción, de acuerdo con los criterios definidos de software estable y aceptados por las partes.

A la fecha, siguiendo el enfoque metodológico, se han cerrado las pruebas unitarias de componentes (segmentos de procesos, desarrollos específicos, funciones y validaciones especiales) y sobre los cuales se han realizado los pagos proporcionales.

Las pruebas integrales, así como las pruebas para segunda liberación, se encuentran todavía en curso, por lo que, no procede aún la certificación de cada uno de los usuarios funcionales como quiera que no se ha abarcado el total de los hitos de pruebas señalados en el numeral 3.2. de la modificación 1 al contrato, aclarando, que aún no se ha realizado el pago total correspondiente al ya mencionado punto 3.2., así como tampoco se han hecho pagos relativos al punto 3.3.

6 - Certificación de cada director de área del correcto funcionamiento de cada proceso del software y por el cual procede el desembolso de los pagos 3.2 y/o 3.3 del contrato 170351 de 2017

La certificación del correcto funcionamiento de cada proceso es conexas con las certificaciones funcionales, en tal sentido, siguiendo con el enfoque metodológico, se han cerrado las pruebas unitarias de componentes (segmentos de procesos, desarrollos específicos, funciones y validaciones especiales...) y sobre los cuales se han realizado los pagos de manera proporcional.

Las pruebas integrales, así como las pruebas para segunda liberación, se encuentran aún en curso, por lo que, no procede aún la certificación de cada director de área, en atención a que no se han agotado aún las pruebas realizadas por los usuarios funcionales.

Con base en lo anterior, a la fecha no se ha desembolsado el total de los hitos de pago señalados en los numerales 3.2. y 3.3. de la modificación 1 al contrato.

7 - ¿Cuál es el ciclo de vida del programa Sí-Capital?

El sistema Si-Capital está compuesto por un conjunto de aplicativos, cada uno de los cuales ha

surtido el ciclo de vida del software, conformado por las fases de:

- Levantamiento de Requerimientos
- Diseño
- Construcción
- Pruebas
- Puesta en Operación
- Mantenimiento Correctivo y Evolutivo

El sistema se encuentra en producción desde hace varios años, por lo que este ciclo se convierte en repetitivo y constante en pro de los ajustes, modificaciones y ampliaciones requeridas en el día a día.

Al no obedecer a una arquitectura estandarizada pre-definida, el esfuerzo de adaptación o modificación que demanda el software para dar cumplimiento y cobertura a las necesidades planteadas por la normatividad o el negocio es muy alto, e implica así mismo, tiempos de respuesta cada vez mayores, con la consecuente desmejora de servicio.

Como resultado, este conjunto de herramientas como plataformas de apoyo a la gestión de la Secretaría y el Distrito, si bien ha podido soportar la operación funcional del negocio, ha complejizado el soporte y evolución general de la solución desde el punto de vista técnico.

Todo el escenario dibuja entonces la necesidad de orientar la solución hacia el desmonte de la herramienta, una vez se implemente una alternativa que proporcione mejores efectos desde las perspectivas técnica, funcional y de sostenibilidad.

8 - ¿Cuáles son las dificultades que tiene el programa Sí-Capital respecto a adaptarse a la entrada de nuevas tecnologías?

Las principales dificultades se encuentran descritas en la justificación prevista en documento de Estudios Previos, desarrollado por la SDH y soportados entre otros documentos con el informe del Banco Mundial.

Se anexa el documento de estudios previos en medio digital el cual también puede ser consultado en la página del SECOP I proceso SDH-LP-05-2017.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Estudios Previos

9 - ¿Cuáles son las dificultades que el programa Sí-Capital ha presentado para adaptarse a los cambios normativos en el Distrito?

Las principales dificultades se encuentran descritas en la justificación prevista en el documento de Estudios Previos, desarrollado por la SDH y soportados entre otros documentos con el informe del Banco Mundial.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Estudios Previos

10 - ¿Por qué a la fecha sólo se encuentra en el SECOP II informes de interventoría hasta el mes de marzo de 2019?

A diciembre 31 de 2019, se encuentran en el SECOP I los informes hasta noviembre de 2019. El informe de diciembre se encuentra en proceso de revisión y verificación de soportes por el grupo de supervisores del contrato.

11 - ¿Cuál es el costo total de la compra, implementación y mantenimiento del programa?

El costo es de \$39.828.475.000,00 y cubre:

- Licenciamiento de los componentes
- Servicios profesionales de implementación
- Estabilización del software en ambiente productivo
- Garantía por un (1) año de la solución implementada

12 - ¿Cuáles son los servicios que cubre el contrato 170351 en la implementación de la SDH?

En términos generales, los servicios cubiertos en la Implementación de la solución incluye sin limitarse a: Instalación, configuración, integración y puesta en producción que automatice y controle el ciclo completo de procesamiento de los siete (7) impuestos, para un universo de 4 millones de contribuyentes activos e inactivos:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio y el complementario de Avisos y Tableros
- Retenciones del Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto sobre vehículos Automotores
- Impuesto de Delineación Urbana
- Impuesto Sobretasa a la gasolina motor
- Impuesto de publicidad exterior visual

Implementación de las soluciones, sin limitarse a: Instalación, configuración, integración y puesta en producción que automatice y controle los siguientes procesos de negocio:

- Gestión de Tesorería
- Planeación Financiera
- Cobro Coactivo
- Gestión de Presupuesto
- Gestión de Contabilidad
- Gestión de Administración de la Deuda Pública
- Gestión Financiera
- Gestión de Nómina
- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión de Bienestar y Capacitación
- Gestión de Correspondencia
- Gestión de Contratación
- Gestión de Inventarios
- Gestión de Terceros
- Planeación Estratégica

Igualmente, incluye elementos como:

- Las plataformas tecnológicas para los ambientes de desarrollo y calidad durante la implementación del proyecto
- 10.000 horas para la atención de desarrollos adicionales, no considerados en el alcance definido
- La capacitación de 1200 funcionarios
- La capacitación y certificación técnica de 80 funcionarios
- Tres meses de estabilización posteriores a la puesta en marcha de la solución
- Un año de garantía de los componentes

En soporte se anexa el documento Anexo I Especificaciones Técnicas que describe las 1.162 obligaciones que hacen parte integral del contrato.

Medio: Archivos digitales en CD anexo

Carpeta: Anexo Técnico

13 - ¿Cuáles son los topes de cada servicio cubierto en el contrato 170351 en la implementación de la SDH

El proceso de selección por licitación pública, la adjudicación y en efecto en la ejecución del contrato no está definida por topes de servicios. El monto total del contrato cubre los servicios descritos en el numeral 12 del presente documento.

En razón a que se trata de la adquisición de un producto integral, el valor tope del contrato corresponde al monto establecido en el mismo (\$39.828.475.000,00).

14 - ¿Cuáles son los costos después de tope de cada uno de los servicios no cubiertos por el contrato 170351? Detalle cada uno y el monto a pagar por actividad

Como se estableció en los términos de referencia y en el contrato firmado por las partes, los costos acordados incluyeron, además de los componentes planteados, sostener el valor de soporte y mantenimiento por los próximos cinco (5) años contados a partir del año 2020 (incluido).

Es importante hacer claridad sobre los riesgos inherentes de no continuar con el desarrollo de la nueva plataforma de Core Tributario y ERP:

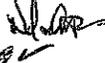
- Pérdida del soporte técnico certificado en infraestructura tecnológica en el corto plazo.
- Continuar con una alta vulnerabilidad en la integridad de las bases de información.
- Mantener las situaciones de ausencia de control en la trazabilidad en el manejo de la información tributaria que se presentaban en el pasado.
- No contar con mecanismos de control adecuados para evitar actos de corrupción.
- Continuar con las frecuentes caídas en la disponibilidad del servicio de recaudo, especialmente en las épocas de vencimientos.
- Aplazar el mejoramiento del servicio a la ciudadanía en lo relacionado con información precisa y simplicidad en los trámites.
- Continuar con sistemas desarticulados de información presupuestal, contable, financiera y de recaudo.
- Imposibilidad de contar con información de control en tiempo real.
- Inexistencia de tableros de control y de reportes de actividades.
- Limitaciones serias para crear analítica de datos para optimizar procesos y evitar corrupción.

De esta manera se responde a la solicitud de la Proposición No. 091 de 2020.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Elaboró: Raúl Bermúdez - Líder de Proyecto BogData 
Héctor F Romero - Apoyo Proyecto BogData 
Aprobó: Leonardo Pazos Galindo - Director Jurídico 
Nelson Andrés Pardo Figueroa - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Gerson Granados Villamil - Director de Informática y Tecnología 
Anexo: CD con los soportes enunciados en el documento

CONCEJO DE BOGOTÁ 27-01-2020 04:51:30



2020ER1760 O1 Fol1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMREZ
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA PROPOSICIÓN NO.091 DE 2020
OBS: Bogota, D.C.,

SECRETARÍA DE

HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 27-01-2020 03:54:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE7847 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:80 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RONALD SANCHEZ POSADA
ASUNTO: PRORROGA PROPOSICION 091 DE 2020
OBS: JOSE ALEJANDRO HERRERA

7200-2020



2020EE7847 01
Codigo Postal: 111311380

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
NIT8999999061
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad

Asunto: Prórroga proposición 091 de 2020. Tema "BogData". Radicado SDH2020ER5263.

Respetado Doctor Sánchez:

En atención a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, de manera atenta solicitamos a su Despacho se conceda una prórroga para dar respuesta a la proposición del asunto, con fundamento en la disposición en mención.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

jmramirez@shd.gov.co

Aprobó: José Alejandro Herrera Lozano

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.882.9174
Atención al usuario: (871) 4722000 - 24 horas
www.serviciospostalesnacionales.gov.co

Remitente:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Hacienda
Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
111311380
YQ25131278000

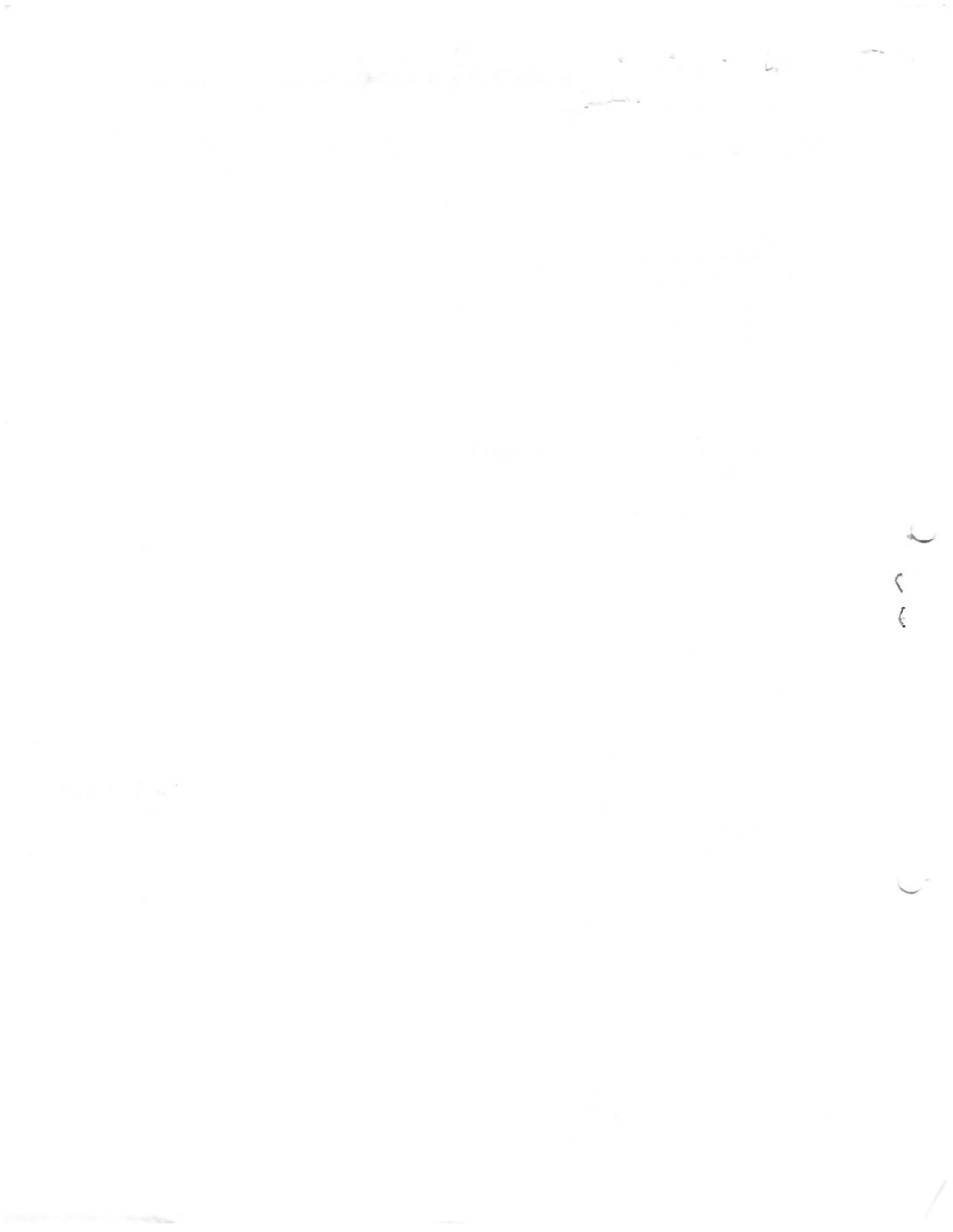
Destinatario:
RONALD SANCHEZ POSADA
CARRERA 36 NO 28A-41
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
27/01/2020 16:29:08

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Envío

Carrera 30 No. 25-90
PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Código Postal 111311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CC 8295

Urgente

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-01-2020 01:33:20
2020ER5263 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION N° 091 DE 2020-BOG DATA
OBS:



CONCEJO DE BOGOTA 20-01-2020 04:11:26
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE803 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SANCHEZ POSADA RONALD
DESTINO: SECRETARIAS DISTRITALES DE HACIENDA Y GOBIERNO/ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 091 DE 2020 APROBADA EN SESION DEL 20/01/2020

Doctores
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
Alto Consejero Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (E)
Ciudad

Responsable: Sistemas-Tributaria-
Impuestos Subse-
cretaria General.
Veramiento: Eneco 24/105

REF: **Proposición No. 091**, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 20 de enero de 2020.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

TEMA: "BogtData".

En virtud de lo anterior, ustedes han sido **CITADOS**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,


RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho


22-01-2020
4:28 P.M.

Anexo: Dos (2) folios doble cara
Proyectó: Andra Liliana Cerquera Bolaños
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Ronald Sánchez Posada



7



091

B

APROBADA
COMISION HACIENDA
20-01-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

091 e e

PROPOSICIÓN No. _____ DE 20__

20 ENE. 2020

Tema: BogtData

Facultades: "De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado"

Cítese a: Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Alto Consejero para las TICs.

Invítese a: Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados, Personera de Bogotá, Carmen Teresa Villamizar y Veedor Distrital, Guillermo Rivera.

Cuestionario:

He encontrado graves indicios de corrupción en el contrato celebrado por la Secretaría Distrital de Hacienda para cambiar el software con el que maneja los procesos de seguimiento del Presupuesto Distrital y la liquidación y cobro de los impuestos de la ciudad, razón por la cual le solicito rendir un informe sobre los cuestionamientos que expongo a continuación.

Como lo señalan los informes de la Contraloría Distrital y la Interventoría, la entidad realizó una "indebida modificación de la forma de pago del contrato" firmado con la Unión Temporal Core Tributario SDH. De acuerdo con el órgano de control, la Interventoría advirtió al contratista y a la Secretaría de Hacienda de la inconveniencia de realizar modificaciones, sin embargo "la administración hizo caso omiso a las mismas, realizando sin justificación alguna y sin un concepto técnico especializado las modificaciones planteadas". Estas modificaciones contractuales ponen de presente que la Secretaría de Hacienda le hizo desembolsos multimillonarios al contratista por productos que no garantizarían las condiciones de calidad y seguridad contratadas. A partir de esto, solicitó se respondá las siguientes preguntas:

1. La totalidad de informes mensuales a diciembre de 2019 de la Interventoría INDUDATA S.A.S.
2. La totalidad de las comunicaciones radicadas a su entidad por parte de la Interventoría INDUDATA S.A.S. a diciembre de 2019.

09

20 ENE. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

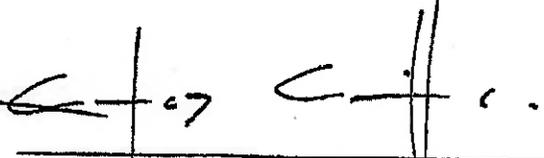
3. El Plan de Gestión e Implementación del Proyecto/Contrato 170351 de 2017 en su versión inicial y todas sus modificaciones, detallando fecha de modificación y adjuntando los documentos que soportan dichos cambios a diciembre de 2019.
4. Informe del supervisor del contrato en el que se detalle el estado de avance de la totalidad de los productos contratados a diciembre de 2019.
5. Certificaciones de cada uno de los usuarios funcionales en las que señalan que el software cumple con todas las características y funcionalidades del negocio y por el cual procede el desembolso de los pagos 3.2. y/o 3.3. del contrato 170351 de 2017.
6. Certificación de cada director de área del correcto funcionamiento de cada proceso del software y por el cual procede el desembolso de los pagos 3.2. y/o 3.3. del contrato 170351 de 2017.
7. ¿Cuál es el ciclo de vida del programa Si-Capital?
8. ¿Cuáles son las dificultades que tiene el programa Si-Capital respecto a adaptarse a la entrada de nuevas tecnologías?
9. ¿Cuáles son las dificultades que el programa Si-Capital ha presentado para adaptarse a los cambios normativos en el Distrito?
10. ¿Por qué a la fecha solo se encuentra en el SECOP II informes de interventoría hasta el mes de marzo de 2019?
11. ¿Cuál es el costo total de la compra, implementación y mantenimiento del programa?
12. ¿Cuáles son los servicios que cubre el contrato 170351 en la implementación de la SDH?
13. ¿Cuáles son los topes de cada servicio cubierto por el contrato 170351 en la implementación de la SDH?
14. ¿Cuáles son los costos después de tope de cada uno de los servicios no cubiertos por el contrato 170351? Detalle cada uno y el monto a pagar por actividad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

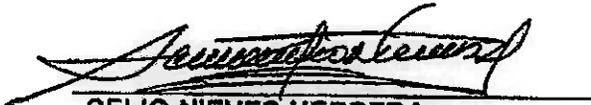
Al contestar el presente cuestionario, sírvase de anexar la documentación necesaria, para sustentar dichas respuestas.



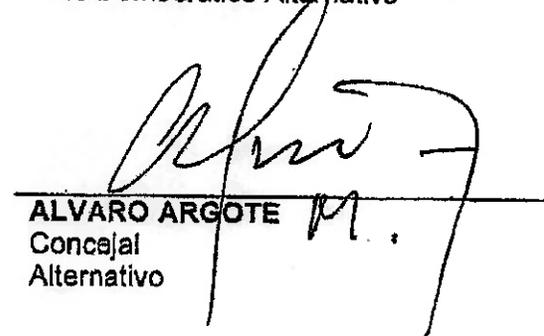
MANUEL SARMIENTO A.
 Concejal
 Polo Democrático Alternativo
 Vocero de Bancada Polo Democrático



CARLOS CARRILLO ARENAS
 Concejal
 Polo Democrático Alternativo



CELIO NIEVES HERRERA
 Concejal
 Polo Democrático Alternativo



ALVARO ARGOTE
 Concejal
 Alternativo

CONCEJO DE BOGOTÁ 03-01-2020 06:57:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2020E156 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 201 OFICINA 201/NOMBRE FUNCIONARIO UAN

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON

ASUNTO: PROPOSICION BOGOTDATA

OBS: BANCADA POLO DEMOCRATICO

